

IEM-PPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 28 veintiocho de noviembre de 2022

No. Oficio IEM-SE-1138/2022

C. Edwin Adrián Vargas Cortes
Encargado de la Asamblea Municipal de
Tuzantla, Michoacán, por la organización
Tiempo x México A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 23 veintitrés de noviembre de este año, en el municipio de Tuzantla, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo x México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1.- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-367/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	Yessica Castillo Ramírez.
Revisó	Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce.
Autorizo	María de Lourdes Becerra Pérez

*Recibi actas y anexos
Lic. Barbara Alcala Mendez
28/Nov/2022*

*Recibi
Gómez
25. Dic. 22*

7



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-367/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de Tuzantla, Michoacán, 15:30 quince horas con treinta minutos del 23 veintitrés de Noviembre de 2022 dos mil veintidós, la que suscribe Yessica Castillo Ramírez, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-460/2022, de fecha 03 tres de mayo de 2022 dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle 12 de Febrero de Pte. 2, colonia Los Mangos, 61540 Tuzantla, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas de este día veintitrés de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "Tiempo x México A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local, bajo la denominación de "Tiempo x México".-----



A este acto asistió por parte de la organización el **C. Edwin Adrián Vargas Cortés**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron el **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, Encargado de la Asamblea así como Auxiliar de fila, entrada y salida por parte de este Instituto, de la misma manera asistió José Emmanuel Villaseñor Ríos, como Capturistas, Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

SIN TEXTO



HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle 12 de Febrero de 1917 Pte. 2, colonia Los Mångos, 61540 Tuzantla, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende por la georreferencia 19.20783°N, 100.57255°O, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de dos plantas, que en la parte inferior se encuentra pintada en color verde y la parte superior en color durazno, se identifica en la parte superior dos ventanas en color blanco y como portón cuenta con una cortina de aluminio en color gris"; por lo que se constata que es el lugar señalade para llevarse a cabo y procedo a hacer constar que el ciudadano **C. Edwin Adrián Vargas Cortés**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 1173069093071, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de 33 treinta y tres personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----



I. Que siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

II. Siendo las 16:00 dieciséis horas se abrió el registro, siendo las 16:08 dieciséis horas con ocho minutos, llegó el primer asistente a la asamblea, y con ello dan inicio las labores de registro. -----

III. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.
² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-367/2022

desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

IV. Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----



V. Se hace constar que, en punto de las 17:00 diecisiete horas, se hizo entrega al encargado de la asamblea por la organización un escrito signado por el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, solo se encontraban 15 quince personas afiliadas **válidas registradas**; por lo que no se alcanzaba el *quorum* para la celebración de la asamblea; es por eso que, el **C. Edwin Adrián Vargas Cortes**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple a **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, mediante el cual solicitó una prórroga de **60 sesenta minutos** adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de conformidad con los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. Documentos referidos que se anexan a la presente como **ANEXOS DOS Y TRES**, respectivamente-----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-367/2022

VI. Se hace constar que, siendo las 17:31 diecisiete horas, con treinta y un minutos el ciudadano **Edwin Adrián Vargas Cortes**, Encargado de la Asamblea, **solicitó a Alejandro Quiroz Sandoval**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal, quien manifestó que actualmente se habían registrado 36 treinta y seis personas válidas para tal efecto.** Bajo esa tesitura y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, se le solicitó de manera verbal a el Encargado de la Asamblea de la Organización, proceder con el inicio de la asamblea. -----

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:32 diecisiete horas con treinta y dos minutos.** -----

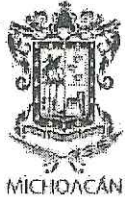
VIII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el **orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como ANEXO CUATRO.** -----

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

IX. Que se recibieron un total de 36 treinta y seis solicitudes individuales de afiliación, de los cuales 36 treinta y seis se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.28% cero punto veintiocho por ciento, del padrón electoral para el Municipio de Tuzantla, dado que para este municipio el padrón se compone de de 12,712 doce mil setecientos doce ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. ----

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-367/2022

Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



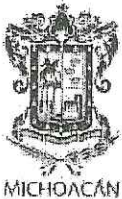
Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Mónica Itzel González Avilés como secretario de actas fungió el C. Hugo Tapia González; y como escrutador lo fue el C. Nain Salinas Marin.-----

XIII. Así, siendo las **17:39 diecisiete horas con treinta y nueve minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 36 treinta y seis ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente. -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 36 treinta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegado Propietario al C. Arturo Hernández Robles**, con una votación de 36 treinta y seis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegado Suplente al C. Jaime Toledo Martínez**, con una votación de 36 treinta y seis a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-367/2022

XVI. Que, habiéndose elegido al delegado propietario y al delegado suplente, el encargado de la asamblea por la Organización, **C. Edwin Adrián Vargas Cortés**, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.-----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XX. Que el **C. Edwin Adrián Vargas Cortés**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **C. Alejandro Quiroz Sandoval**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron la mesa de presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO OCHO**.---

XXI. Siendo las 17:48 diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de 36 treinta y seis personas **válidas para efecto de quorum**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados válidos para efectos de *quorum* y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

SHUTTER



IEM-OE-AM-367/2022

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, el 28 veintiocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE.
Conste -----



C. YESSICA CASTILLO RAMÍREZ

FUNCIONARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SUN TALK



Organización “Tiempo X México A.C.”

Asamblea Municipal.

Tuzantla, Michoacán.

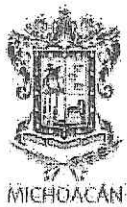
23 veintitrés de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN 1941



Organización “Tiempo X México A.C.”

Asamblea Municipal.

Tuzantla, Michoacán.

23 veintitrés de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TERS

Tuzantla, Michoacán a 23 de noviembre de 2022

c. Edwin Adrian Vargas Cortés
ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Tuzantla
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE

PRESENTE.



Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE CAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 15 afiliaciones.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

A handwritten signature in black ink, appearing to be "AQ", written over a horizontal line.

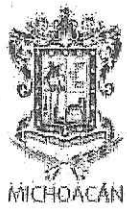
ALEJANDRO QUIROZ SANDOVAL
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Recibí original
23-Nov-2023

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading "J. Quiroz".

207200

SWYER



Organización "Tiempo X México A.C."
Asamblea Municipal.
Tuzantla, Michoacán.
23 veintitrés de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

SN

TEST



LIC. Alejandro Quiroz Sandoval
**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

C. EDWIN ADRIAN VARTGAS CORTES, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de **Tuzantla**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:


INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que **para estar en condiciones de cumplir con el 0.26%** de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de **Tuzantla**, Michoacán y estar en condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 23 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas en el municipio de Tuzantla, Michoacán, **solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

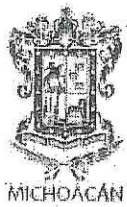
Tuzantla, Michoacán., a 23 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:


C. EDWIN ADRIAN VARGAS CORTES
Encargado de la Asamblea Municipal de **Tuzantla**, Michoacán.

CHAPTER 3

ANEXO 3



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Tiempo X México A.C."

Asamblea Municipal.

Tuzantla, Michoacán.

23 veintitrés de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SINCE

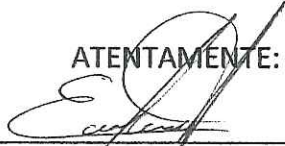
Tuzantla, Michoacán, a 23 de noviembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de **Tuzantla**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 23 de noviembre de 2022, a las 17:00 P.M., en la calle 12 de febrero de 1917 Poniente número 2, de la colonia Los Mangos de Tuzantla, Michoacán, C.P. 61540, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:



C. EDWIN ADRIÁN VARGAS CORTES
Encargado de la Asamblea Municipal de
Tuzantla, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

DATE: 1944

MEMORANDUM

TO: SAC, NEW YORK
FROM: SAC, NEW YORK
SUBJECT: [Illegible]

[The following text is extremely faint and illegible, appearing to be the main body of a memorandum.]

Very truly yours,
[Illegible Signature]

ENCLOSURE



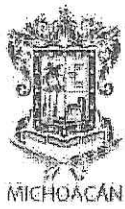
Organización "Tiempo X México A.C."
Asamblea Municipal.
Tuzantla, Michoacán.
23 veintitrés de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SIN TERS



Organización “Tiempo X México A.C.”
Asamblea Municipal.
Tuzantla, Michoacán.
23 veintitrés de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SEIS

SINTELA



C. LIC. Alejandro Quiroz Sandoval
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. **EDWIN ADRIAN VARGAS CORTES**, encargado de la Asamblea Municipal de **Tuzantla**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del expediente con clave **IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:



Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa _____ como delegado a Arturo Hernandez Bobler y como su suplente a Jaime Toledo Martinez; delegado a _____ y como su suplente a _____; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

STANDARD



Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Tuzantla, Michoacán., a 23 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. EDWIN ADRIAN VARGAS CORTES
Encargado de la Asamblea Municipal de
Tuzantla, Michoacán.

Delegado titular.

Delegado suplente.

Delegado titular.

Delegado suplente.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

SN [Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]



Organización “Tiempo X México A.C.”
Asamblea Municipal.
Tuzantla, Michoacán.
23 veintitrés de noviembre de 2022.



ANEXO SIETE

SIN TENTS

Tuzantla, Michoacán a 23 de Noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Edwin Adrian Vargas Cortés, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización TIEMPO X MEXICO, desarrollada en Tuzantla, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

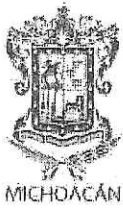


Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

SUN TOWER



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización “Tiempo X México A.C.”
Asamblea Municipal.
Tuzantla, Michoacán.
23 veintitrés de noviembre de 2022.

ANEXO OCHO



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEAM



LIC. Alfonso Arias Sandoval
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

LIC. EDWIN ADRIAN VARGAS CORTES, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Tuzantla, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del expediente con clave **IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Tuzantla, Michoacán, celebrada el día de hoy **23 de noviembre** del año en curso, a las **17:00 horas**, en el domicilio ubicado en la **calle 12 de febrero de 1917 Poniente número 2**, de la colonia Los Mangos de Tuzantla, Michoacán, C.P. 61540, de Tuzantla, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
Presidente	Maria Isabel Gonzalez Arib	
Secretario	Hugo Tapia Gonzalez	
Escrutador	Nain Salinas Marin	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Tuzantla, Michoacán, a 23 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

LIC. EDWIN ADRIAN VARGAS CORTES en
cuanto encargado de la Asamblea Municipal de
Tuzantla, Michoacán.

STATEMENT